



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0294/04/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/1559

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2020

**LUIS JAVIER PARRA PORTILLO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Abril de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Luis Javier Parra Portillo con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2017/111 de fecha 22 de Mayo de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-PAP-002/15** ubicado en KM. 55+700 Carretera San Pedro-San Juanito Ejido San Juanito C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 206.226 Metros cúbicos	6	969	974	22789298	22789303
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 23.346 Metros cúbicos	2	975	976	22789304	22789305
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 11.673 Metros cúbicos	1	977	977	22789306	22789306
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 171.412 Metros cúbicos	3	978	980	22789307	22789309

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES,**



19/05/20  
René Almeida

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental  
 Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS			HOJA 1 DE 3	
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
1039.321		M <sup>3</sup>	23/03/2020			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)						
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN	
23/03/2020	22278120	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	9.800	
26/03/2020	22277957	EJ. RANCHO EL YEPOSO	P08009RAN002	PINO/MAD R D DELG	9.800	
26/03/2020	22278165	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D DELG	11.956	
27/03/2020	22233692	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D DELG	13.453	
27/03/2020	22276376	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D GRUE	8.125	
29/03/2020	22233805	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D GRUE	6.933	
31/03/2020	22276382	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D GRUE	7.425	
01/04/2020	22276389	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D GRUE	8.125	
02/04/2020	22277886	EJ. RANCHO EL YEPOSO	P08009RAN002	PINO/MAD R D GRUE	9.800	
02/04/2020	22236972	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	PINO/MAD R D DELG	8.384	
02/04/2020	22276397	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D GRUE	8.243	
02/04/2020	22278124	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	17.160	
03/04/2020	22278126	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	12.714	
06/04/2020	22278128	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	12.882	
06/04/2020	22278129	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	13.182	
07/04/2020	22276409	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D GRUE	8.120	
08/04/2020	22233820	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D GRUE	7.323	
08/04/2020	22278132	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	8.316	
13/04/2020	22300605	EJ. NATAHUACHI AMPLIACION	P08031NAT002	PINO/MAD R D DELG	13.991	
13/04/2020	22301929	EJ. NATAHUACHI DOTACION	P08031NAT001	PINO/MAD R D DELG	8.135	
13/04/2020	22301930	EJ. NATAHUACHI DOTACION	P08031NAT001	PINO/MAD R D DELG	9.862	
13/04/2020	22301751	EJ. NATAHUACHI DOTACION	P08031NAT001	PINO/MAD R D GRUE	7.625	
14/04/2020	22305022	EJ. ARROYO DE LA CABEZA	P08009CAB001	PINO/MAD R D GRUE	9.373	
14/04/2020	22301753	EJ. NATAHUACHI DOTACION	P08031NAT001	PINO/MAD R D GRUE	8.152	
14/04/2020	22301757	EJ. NATAHUACHI DOTACION	P08031NAT001	PINO/MAD R D GRUE	7.700	
<b>TOTAL</b>					<b>246.579</b>	
<b>EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA</b>					<b>152.879</b>	





